

**CONTRATO DE SERVICIOS:**

**“LIMPIEZA NO TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES Y DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL METROPOLITANO DE GRANADA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”**

Expediente: T-MG7177/CSV0

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

VºBº: <b>Manuel Fernández Fernández</b> <i>Director Departamento de Planificación y Explotación</i>	VºBº: <b>Ignacio Mochón López</b> <i>Gerente Delegación de Granada</i>	Fdo.: <b>Juan José Jiménez Bastida</b> <i>Responsable del Contrato</i>
--	---	---



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

EXE\_50000035890

1

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 1 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La presente Memoria Justificativa sustituye a la elaborada en fecha 23 de octubre de 2025 con código seguro de verificación NJyGw7XOb5OLBeZ7ViM04vv6vgsL1G, al objeto de incorporar lo que le afecta de las consideraciones realizadas en el informe de la Asesoría Jurídica IAJ 26 007 de fecha 16 de febrero de 2026. No obstante, la motivación de la necesidad e idoneidad del contrato que dió lugar al inicio de este expediente de contratación mediante resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 09 de febrero de 2026, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP, permanece inalterable en esta fase preparatoria del expediente.

## ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	4
2.- DEFINICIONES.....	4
3.- ÁMBITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
3.1.- Descripción del Sistema de Transporte MGR en la actualidad.....	5
3.2.- Ampliación en curso del Sistema de Transporte MGR.....	8
3.3.- Contexto: Modelo de Gestión del Sistema de Transporte MGR.....	10
4.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA ACTUACIÓN A CONTRATAR.....	11
5. PROPUESTA DE LICITACIÓN.....	12
6.- OBJETO DEL CONTRATO.....	13
6.1.- Alcance de los trabajos del contrato.....	15
7.- NATURALEZA DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	17
7.1.- Naturaleza del contrato.....	17
7.2.- Procedimiento y forma de adjudicación.....	17
7.3.- Tramitación.....	17
8.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	17
9.- LOTES.....	18
10.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	18
10.1.- Definición de los puestos a cubrir.....	20
10.2.- Cálculo del coste del servicio.....	22
10.3.- Presupuesto Base de Licitación del contrato.....	29
10.4.- Prórroga del contrato.....	31
10.5.- Valor Estimado del contrato.....	31
Se trata, por tanto, de un contrato sujeto a regulación armonizada.....	32
10.6.- Programa de anualidades.....	32
10.7.- Tipo de financiación.....	32
10.8.- Revisión de precios.....	33

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	2
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 2 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



11.- DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	33
12.- PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.....	33
13.- GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR.....	33
14.- SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN.....	33
14.1.- Requisitos para acreditar la solvencia técnica o profesional.....	34
14.2.- Requisitos para acreditar la solvencia económica y financiera.....	34
14.3.- Otros requisitos.....	34
15.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	35
16.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.....	36
17.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	37
17.1.- Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.....	37
17.2.- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.....	42
18.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	42
19.- DATOS DE LA SUBROGACIÓN DEL CONTRATO.....	43
20.- CONCLUSIÓN.....	43
ANEXO 1.- DATOS DE LA SUBROGACIÓN DEL CONTRATO.....	44

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	3
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 3 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## CONTRATO DE SERVICIOS:

# “LIMPIEZA NO TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES Y DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL METROPOLITANO DE GRANADA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: T-MG7177/CSV0

### 1.- ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 se declaró de interés metropolitano de carácter autonómico la Línea de Metro de Granada.

En virtud de Acuerdo de 24 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno atribuyó a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, actualmente Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, “todas las competencias y funciones relativas a la Línea de ferrocarril metropolitano del Metropolitano de Granada, excluyendo la potestad expropiatoria”.

Según se establece en el artículo 4. 1. de sus Estatutos, de acuerdo a sus fines generales, la AOPJA puede desarrollar las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Con fecha 21 de septiembre de 2017 la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía puso en servicio comercial el sistema público de transportes del Metropolitano de Granada y, para su explotación, ha decidido apoyarse en varios contratos de corta duración, en particular un contrato de servicios de Operación, con plazo de ejecución actual de 5 años, incluidas posibles prórrogas, y varios contratos de Mantenimiento, con plazo de ejecución actual de 5 años, incluidas posibles prórrogas, entre los que se encuentran los correspondientes a “Limpieza no técnica de las instalaciones” y el correspondiente a “Limpieza no técnica de las unidades móviles”.

### 2.- DEFINICIONES

A efectos del presente documento, se entiende que las expresiones siguientes, tendrán el significado que, en cada caso, se expone:

- Agencia: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	4
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 4 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- MGR: Metropolitano de Granada.
- Responsable del Contrato por la Agencia: Ejercerá las labores de control y gestión de la ejecución de los trabajos. Será el contacto con el Responsable del Contrato que designe la Persona Adjudicataria.
- Responsable del Contrato y/o coordinador del servicio: Persona/s designada/s por la Persona Adjudicataria como interlocutor válido con la Agencia que deberá cumplir los requisitos especificados en el presente Pliego. Como coordinador del servicio será responsable de la solución de las incidencias que puedan surgir para una mayor eficacia y cumplimiento de los objetivos.
- Operador: Persona Adjudicataria del contrato de Operación del MGR.
- Mantenedor: Persona Adjudicataria de algunos de los contratos de mantenimiento del MGR.
- PCC: Puesto de Control Central del MGR, con ubicación en término municipal de Granada.
- PCS: Puesto de Control Central Secundario, con ubicación en término municipal de Las Gabias.
- Plataforma de coordinación de actividades empresariales: Plataforma web contratada por la Agencia que la Persona Adjudicataria deberá volcar y mantener actualizada la información laboral y de seguridad y salud requerida en el ámbito de su contrato.
- GMAO: Software para la gestión del mantenimiento (incidencias) asistido por ordenador.

### 3.- ÁMBITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1.- Descripción del Sistema de Transporte MGR en la actualidad

Para una población servida (residentes a menos de 500 metros de una estación o parada) de 133.636 Personas, la Línea 1 del MGR es una infraestructura de transporte público, con características de metro ligero, de 16 km de longitud, de los cuales el 83% son en superficie y el 17% restante en subterráneo, que discurre por los términos municipales de Albolote, Maracena, Granada y Armilla, con vía doble de ancho internacional (1.435 mm), a excepción de 528 m en vía única dentro del Término Municipal de Armilla a su paso por la Calle Real y Calle Poniente, por motivos de espacio disponible y usos.

Con este recorrido, la duración del itinerario entre sus dos extremos, Albolote y Armilla, es de 47 minutos aproximadamente, con una velocidad comercial media próxima a 20 km/h.

La plataforma reservada del sistema tranviario discurre por el centro de las avenidas y sistemas generales, adaptándose su trazado a las mismas, lo que determina que existan 10 curvas con radios inferiores a 50 m, siendo 25,2 m el radio mínimo existente.

Se trata de una línea de clara funcionalidad metropolitana, en cuyo recorrido se incluyen 23 paradas en superficie y 3 estaciones soterradas, para acceder a equipamientos de interés supramunicipal, como centros tecnológicos, universitarios, hospitales e instalaciones deportivas, así como para favorecer el intercambio con

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	5
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 5 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



otros modos de transporte.

Las tres estaciones soterradas, además de escaleras pedestres, cuentan con ascensores y escaleras mecánicas para facilitar el acceso a los usuarios desde la superficie hasta los vestíbulos y andenes.

Los Talleres y Cocheras están ideados para que funcione como centro neurálgico de todo el metro de manera que en este recinto se aglutinan todas las actividades principales, tanto de explotación como de control. Está conformado por una serie de edificios y áreas, lo que hace que en el recinto de T&C se concentren una gran variedad de actividades: Estación de servicio, Estación de lavado, Estacionamiento de las unidades móviles (playa de vías), Edificio de talleres, Edificio Administrativo, Puesto de guardia para controlar el acceso, Aparcamiento de vehículos del personal de conducción, Zonas de maniobra para los camiones, Isla Ecológica o Zona de almacenamiento de productos usados (aceites, ...), Vial Perimetral de Pruebas.

La vía está formada por carriles de garganta 60R2 embutidos en una losa de hormigón armado situándose a la misma cota que la superficie de acabado, por lo que las vías pueden ser atravesadas por otros medios de transporte en los lugares previstos para ello, y la plataforma puede ser utilizada por vehículos de mantenimiento, emergencias, bomberos, ambulancias y otros.

En el tramo en túnel, la sección de la doble vía está formada por carriles de garganta 60R2 embebidos en hormigón armado.

El sistema de electrificación de la Línea se conforma con 2 acometidas de 66kV en las Subestaciones de Juncaril y Nevada, y con un anillo de media tensión de 20Kv que suministra energía a las 7 subestaciones de tracción que reparten la energía con su correspondiente potencia de uso a las distintas secciones de la Línea. Existen además 3 centros de transformación de media tensión para alimentar potencia a baja tensión a las 3 estaciones subterráneas.

En los cruces con el tráfico rodado y de peatones se han instalado un sistema de señalización para controlar y regular los movimientos de vehículos, peatones y trenes. Este sistema da prioridad de paso al metropolitano, estableciendo ondas de regulación que coordinan los cruces, adaptándolos a la cadencia de paso de las unidades móviles del metropolitano.

En la explotación del MGR se circula en modo de “Marcha a la Vista” con la asistencia del sistema frenado automático puntual (FAP). Así la conducción la realiza el conductor, estableciendo la velocidad de acuerdo con las indicaciones de las señales y el entorno en que se encuentre, parando la unidad en caso de necesidad. Tanto en superficie como en subterráneo cuenta con la asistencia del sistema FAP, que supervisa el perfil estático de velocidad aplicando tres niveles de actuación cuando se supera el umbral de velocidad establecido.

Como paradas para la regulación se utilizan principalmente las terminales, que en este caso son las paradas Albolote y Armilla.

Otras Instalaciones a lo largo del trazado:

- Punto de Información al ciudadano/apoyo a la Explotación y baño de línea, situado, en un extremo de la Línea, en Albolote.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	6
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 6 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Aparcamiento Disuasorio de Juncaril, en el polígono de Juncaril y próximo a la parada Juncaril. Punto de intercambio entre el vehículo privado, bicicletas,.. y el metropolitano, disuasorio para evitar la entrada de estos modos ajenos al metro ligero a la ciudad.
- Paso Inferior peatonal situado en el Cerrillo de Maracena que, además de escaleras pedestres, cuenta con sendos ascensores para cada uno de sus dos accesos.
- Paso Inferior ciclo peatonal situado en el Parque Tecnológico de la Salud, junto a la subestación eléctrica de potencia Nevada y la subestación eléctrica de tracción de Armilla. Se trata de una vía de servicio de 757 m de longitud y 5 metros de ancho (2,5 m para uso ciclista y 2,5 m para uso peatonal) que discurre paralela a la traza del Metro desde glorieta Avenida de las Palmeras con Calle Darwin y Avenida del Conocimiento, pasando seguidamente bajo la ronda de circunvalación GR-30 y su ramal colector mediante un cajón hincado de 6x4 m de 64 m de longitud y un marco prefabricado de 6x4 con 16 m de longitud.
- Caseta de descanso para conductores junto a la parada de Cerrillo de Maracena.
- 4 pasos inferiores por debajo de la autovía GR-30:
  - Paso inferior bajo la autovía GR-30 mediante túnel con pantallas de pilotes de hormigón armado y losa de cubrición de hormigón armado. Dimensiones interiores del túnel 10,5 x 13,86 m, y 1 nivel de estampidores.
  - Paso del ramal técnico bajo la autovía GR-30 mediante pantallas de pilotes de hormigón armado y losa de cubrición de hormigón armado. La sección interior deja espacio para el ramal técnico y para una calzada de doble, carril bici y aceras. Dimensiones interiores 20,9 x 6,62 m y línea de pilotes-pilares de 1,2 m de diámetro en el centro de la sección.
  - Paso bajo la línea férrea mediante cajón hincado con apeo de la vía férrea, de hormigón armado. Este cajón tiene unas dimensiones interiores 5,3 x 12 m.
  - Paso inferior bajo la autovía GR-30 en Armilla mediante túnel con pantallas de pilotes de hormigón armado y 17,5 m de longitud y losa de cubrición de hormigón armado. Ancho libre de paso de 9 m. El paso de la línea bajo un ramal de acceso de la autovía A-44, se realiza mediante un cajón de hormigón armado in situ con muros laterales y horizontales. Ancho libre de paso: 9,30 m.
- Distintos pozos de bombeo: pasos inferiores, túnel, talleres y cocheras, subestaciones eléctricas, ...

La flota de trenes ligeros del MGR está compuesta por dos tipos de unidades:

- 15 unidades CAF Urbos III, con capacidad para 240 pasajeros por tren, 48 de las plazas con asiento y 2 específicas para PMR. Las unidades tienen una longitud de 32,36 m en su composición actual, repartida en cinco módulos: C1-S1-R-S2-C2. Su anchura es de 2,40 m y su altura de 3,60 m.
- 8 unidades CAF Urbos 100, con capacidad para 212 pasajeros por tren, 52 de las plazas con asiento y 2 específicas para PMR. Las unidades tienen una longitud de 33,06 m en su composición actual,

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	7
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

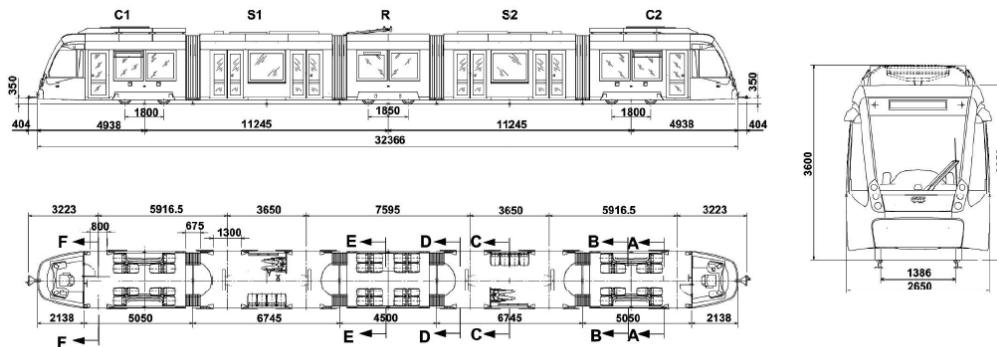
MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 7 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



repartida en cinco módulos: C1-S1-R-S2-C2.

Siendo:

- Módulos C1 y C2: módulos extremos, disponen de cabina de conducción y están sustentados por su propio bogie motor.
- Módulo R: módulo central sustentado por su propio bogie, aunque en este caso no es motor sino remolcado.
- Módulos S1 y S2: módulos intermedios que no están sustentados por un bogie sino que se encuentran suspendidos de los módulos adyacentes C y R.



En ambos casos el vehículo es de piso bajo, lo que facilita el acceso desde el exterior, así como la movilidad de los pasajeros en el interior del mismo. Las unidades cuentan con espacio para el transporte de bicicletas. Además cada tren dispone de dos cabinas de conducción, una en cada extremo, lo que les permite circular en ambas direcciones sin necesidad de maniobrar en las paradas terminales.

El acceso al interior de las unidades se realiza a través de seis puertas de acceso en cada lateral, dos simples y cuatro dobles, dotadas todas ellas con sistema de apertura manual y automático centralizado.

Las unidades incorporan el sistema ACR (Acumulador de Carga Rápida), tecnología por la que la carga eléctrica se almacena al llegar a la parada, lo que le permite recorrer los 4 tramos sin catenaria distribuidos a lo largo del trazado del metropolitano, con una longitud acumulada de 4,7 Km.

En los testeros frontales se dispone de enganches que permiten el acoplamiento entre unidades para dar servicio en composición múltiple.

### 3.2.- Ampliación en curso del Sistema de Transporte MGR

#### 3.2.1.- Prolongación de la Línea

Se trata de la prolongación de la Línea 1 del Metropolitano de Granada desde la actual parada terminal de

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	8
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 8 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NjyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Armillá, para discurrir por el centro de la localidad de Churriana de la Vega y finalizar en la Plaza Estación de Tranvías en Las Gabias.

Su longitud es de 4,76 km con tramos de plataforma con vía doble y tramos de vía simple. En su recorrido dispone de 7 nuevas paradas en superficie.

El trazado que discurre en su totalidad en superficie se desarrolla por los términos municipales de Armilla y Churriana de la Vega con una longitud de 2.700 m, de los cuales 413 m son en vía simple y por el término municipal de Las Gabias, con una longitud de 2.064,94 m, siendo 519,44 m de vía simple. No existen cruces a distinto nivel ni para vehículos ni para peatones.

Como elemento singular destaca el recinto de Talleres y Cocheras – Sur en el PK. 4+040, junto al trazado de la Circunvalación Norte de Las Gabias. Se trata de una instalación complementaria del Metropolitano de Granada para la construcción de unos Talleres y Cocheras en la zona de la ampliación sur del Metropolitano de Granada, dotados con una subestación de tracción, estación de servicio con foso, pasarela superior y arenero, un almacén, playa de vías con capacidad para 8 trenes, viario interior y control de accesos desde la glorieta intermedia de la Circunvalación Norte y un Puesto de Control Secundario dependiente del Puesto de Control Central.

Esta instalación, además de albergar una de las subestaciones eléctricas que abastecerá la ampliación sur, está destinada a funcionar como zona de aparcamiento de la flota unidades móviles y como taller complementario al recinto de Talleres y Cocheras del Metropolitano de Granada para realizar pequeñas reparaciones o revisiones técnicas.

Igualmente es reseñable el aparcamiento disuasorio de la rotonda de La Gloria, en el municipio de las Gabias. Constituye, conjuntamente con la parada de la Gloria, un importante nodo intercambiador de distintos sistemas de transporte al encontrarse en la intersección de dos importantes vías de comunicación del área metropolitana como son la carretera de Churriana, GR-3304, y la carretera de Las Gabias. GR-3303, justo en la entrada este del municipio de Churriana de la Vega. Este intercambiador se ha diseñado para fomentar la movilidad pública del propio Metro y de la red de autobuses urbanos e interurbanos, y transporte privado (vehículos motorizados y bicicletas).

El aparcamiento disuasorio dispone de una superficie de unos 10.000 m<sup>2</sup> y estará dotado con una parada de metro (La Gloria) y cuatro paradas de bus interurbano en ambos sentidos dentro de las vías GR-3303 y GR-3304, y una zona ajardinada con 250 plazas de coche privado, 12 plazas para PMR, 20 plazas de motocicletas y distintos puntos para bicicletas o patines eléctricos, así como iluminación.

El trazado salva el río Dílar junto a la parada de La Gloria mediante un viaducto oblicuo tipo pérgola. La sección del metro sobre la estructura consiste en una vía doble, incluye un carril bici de dos metros de ancho en la margen derecha, y una acera, también de dos metros, en la margen izquierda.

El sistema de electrificación de la prolongación se conforma con 3 subestaciones de tracción que reparten la energía con su correspondiente potencia de uso a las distintas secciones de la Línea.

Del mismo modo que en la Línea actual, en los cruces con el tráfico rodado y de peatones se han instalado un sistema de señalización para controlar y regular los movimientos de vehículos, peatones y trenes. Este sistema da prioridad de paso al metropolitano, estableciendo ondas de regulación que coordinan los cruces,

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	9
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 9 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



adaptándolos a la cadencia de paso de las unidades móviles del metropolitano.

### 3.3.- Contexto: Modelo de Gestión del Sistema de Transporte MGR

La Agencia tiene atribuidas todas las competencias y funciones relativas a la Línea de ferrocarril metropolitano del MGR, incluidas las de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Con fecha 21 de septiembre de 2017 la Agencia puso en servicio comercial el sistema público de transportes del MGR y, para su explotación, ha decidido apoyarse en varios contratos de corta de duración, en particular un contrato de servicios de Operación y varios contratos de Mantenimiento y otros.

Hasta la fecha estos son los contratos identificados como necesarios y su estado:

- Contratos de servicios de Asistencia Técnica a la Explotación:
  - *Asistencia Técnica de Inspección y Apoyo en la Gestión de la Explotación, incluida la Coordinación, gestión, supervisión y asesoramiento en materia de seguridad y salud en las actividades asociadas a la explotación.* Adjudicado y en ejecución.
  - *Asesoramiento y Dirección de seguridad y vigilancia.* Adjudicado y en ejecución.
  - *Contrato de consultoría y asistencia técnica para la planificación y desarrollo de las acciones de comunicación del MGR.* Adjudicado y en ejecución.
- *Contrato de servicios de Operación.* Adjudicado y en ejecución.
- *Contrato de servicios de Mantenimiento del Material Móvil.* Adjudicado y en ejecución.
- Contratos de servicios de Mantenimiento del Sistema:
  - *Energía y electrificación.* Adjudicado y en ejecución.
  - *Obra Civil.* Adjudicado y en ejecución.
  - *Ascensores/Escaleras mecánicas.* Adjudicado y en ejecución.
  - *Sistemas Protección Contra Incendio y ventilación del túnel.* Adjudicado y en ejecución.
  - *Herramientas de Taller.* Adjudicado y en ejecución.
  - *Sistemas.* Adjudicado y en ejecución.
  - *Señalización ferroviaria.* Adjudicado y en ejecución.
  - *Otros contratos de servicios de mantenimiento de programas informáticos varios (GMAO, pasarela pago bancario, etc.).*
- **Contrato de servicios de Limpieza no técnica de las instalaciones del MGR con criterios de sostenibilidad ambiental.** Adjudicado y en ejecución. Objeto de este expediente de contratación.
- **Contrato de servicios de Limpieza de las unidades móviles con criterios de sostenibilidad ambiental.** Adjudicado y en ejecución. Objeto de este expediente de contratación.
- *Contrato de servicios de Limpieza de plataforma y vía y engrase del carril de vía.* Adjudicado y en ejecución.
- *Contrato de servicios de Seguridad y Vigilancia del MGR.* Adjudicado y en ejecución.
- *Contrato de servicios para la Recaudación y Recarga de las máquinas de billeteaje.* Adjudicado y en ejecución.
- *Contratos de servicios de suministro (agua, electricidad, gas, tarjetas sin contacto para soporte de*

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	10
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 10 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- títulos de viaje, ...). Adjudicados y en ejecución
- *Contratos de servicios de Seguros (Responsabilidad Civil, SOVI)*. Adjudicados y en ejecución.
- *Otros Contratos puntuales o no recurrentes*.

#### 4.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA ACTUACIÓN A CONTRATAR

Como se ha indicado en el apartado 3.3. anterior, para la explotación comercial del MGR iniciada el 21 de septiembre de 2017, la Agencia ha decidido apoyarse en varios contratos de corta de duración, en particular un contrato de servicios de Operación y varios contratos de Mantenimiento y otros.

Respecto al objeto del presente contrato, todo transporte público debe garantizar una limpieza óptima de las instalaciones, incluidos los vehículos que posibilitan el transporte de los usuarios, así como unas condiciones mínimas de salubridad, ya que son muchas las personas que lo usan a diario.

Además, la limpieza diaria del transporte público no es sólo una cuestión de higiene y salubridad, sino que también contribuye decisivamente al mantenimiento en buen estado de la infraestructura y de los vehículos.

En este sentido las tareas de higiene y limpieza de la infraestructura, incluidos los vehículos, deben ser catalogadas como servicio esencial para la sociedad, y en consecuencia se les confiere carácter de inaplazables e ininterrumpibles.

Las tareas de limpieza no técnica de la infraestructura, excluido el material rodante, se vienen realizando dentro del contrato de “*Servicios de limpieza no técnica con criterios de sostenibilidad ambiental del MGR*”, expediente T-MG7129/CCSV0, cuya situación contractual actual es la siguiente:

- Con fecha 18 de marzo de 2021 se formalizó el contrato, entre la Agencia y la empresa adjudicataria CLECE, S.A., siendo el plazo de ejecución de 36 meses y el importe de adjudicación de 2.051.686,81 euros, excluido IVA.
- El objeto prioritario del servicio es *mantener en todo momento el grado de higiene y limpieza establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de todas y cada una de las instalaciones y elementos que constituyen el sistema de transporte, así como garantizar el desarrollo de las actividades que tienen lugar, interfiriendo lo menos posible en las actividades de explotación diarias del Metropolitano.*
- Fecha de la orden de inicio de la fase de ejecución del contrato: 1 de mayo de 2021
- En base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación, con fecha 22 de mayo de 2024 se formalizó adenda nº1 acordando la prórroga del contrato original en 24 meses adicionales por importe de 1.367.791,21 euros, excluido IVA.
- Por tanto, la fecha de finalización contractual prevista de la ejecución es el 30 de abril de 2026.

Las tareas de limpieza de los vehículos que conforman la flota del MGR, se vienen realizando dentro del contrato de “*Servicios de limpieza de las unidades móviles del MGR con criterios de sostenibilidad ambiental*”, expediente T-MG7157/CCSV0, cuya situación contractual actual es la siguiente:

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	11
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 11 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NjyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Con fecha 14 de febrero de 2023 se formalizó el contrato, entre la Agencia y la empresa adjudicataria CLECE, S.A., siendo el plazo de ejecución de 36 meses y el importe de adjudicación de 997.588,31 euros, excluido IVA.
- El objeto prioritario del servicio es mantener en todo momento el grado de higiene y limpieza de todas las unidades móviles que forman parte de la flota de trenes del MGR, así como garantizar el desarrollo de las actividades que tienen lugar para el correcto desarrollo del servicio de transportes, interfiriendo lo menos posible en las actividades diarias de explotación del MGR.
- Fecha de la orden de inicio de la fase de ejecución del contrato: 17 de febrero de 2023.
- Para afrontar la limpieza de las 8 nuevas unidades móviles tipo URBOS 100 de la empresa CAF adquiridas recientemente por la Agencia y ya integradas en la flota que presta el servicio comercial, con fecha 12 de septiembre de 2024 se firmó adenda nº1 ampliando el alcance del contrato original (limpieza de las 15 unidades tipo URBOS III de la empresa CAF) por importe adicional de 199.517,66 euros, excluido IVA, y sin incremento en el plazo de ejecución.
- Por tanto, la fecha de finalización contractual prevista en la actualidad de la fase de ejecución sería el 17 de febrero de 2026.
- Con fecha 21 de julio de 2025 se se ha impulsado memoria justificativa proponiendo el inicio del expediente de contratación de la prórroga nº1 por importe de 99.688,29 euros, excluido IVA y una ampliación de plazo de 2,45 meses, de manera que la fecha de finalización contractual de la ejecución pasaría a ser el 30 de abril de 2026.

La experiencia acumulada durante el periodo en el que la tareas de limpieza no técnica relativas a ambos contratos han sido realizadas por un mismo contratista ha demostrado una sinergia entre ambos contratos que ha redundado en distintos beneficios en la ejecución del servicio, entre los que cabe destacar la optimización de los recursos (flexibilidad y adaptabilidad), tanto humanos como materiales, así como una mejor coordinación y especialización, lo que conlleva una mejor calidad del servicio.

Ante este panorama, unido a que se estima que al centralizar la gestión, compartir recursos y optimizar la logística se reducirán los costes, la Agencia ha decidido fusionarlos en un único contrato.

A falta de aproximadamente 7 meses para la finalización de la fase de ejecución de los dos contratos referidos (30 de abril de 2026) se considera necesario impulsar la licitación de un expediente de contratación que permita contratar una nueva empresa especializada que asegure y dé continuidad a la ejecución de dichas tareas de limpieza no técnica del sistema de transporte.

## 5. PROPUESTA DE LICITACIÓN

A la vista de lo anterior, se propone la licitación del siguiente contrato de servicios:

Título de la actuación a contratar: “*Limpieza no técnica de las instalaciones y de las unidades móviles del MGR con criterios de sostenibilidad ambiental*”.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	12
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 12 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Expediente: T-MG7177/CSV0

## 6.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto prioritario del servicio será mantener en todo momento el grado de higiene y limpieza necesario e imprescindible de todas y cada una de las instalaciones y elementos que constituyen el sistema de transporte, incluidas todas las unidades móviles que forman parte de la flota de trenes del MGR, para garantizar el desarrollo de la actividad comercial del servicio de transportes, interfiriendo lo menos posible en las actividades diarias de explotación del MGR.

Los servicios de Limpieza de la infraestructura y de las unidades móviles, con los tipos y periodicidades que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, incluirán la limpieza ordinaria así como la limpieza que con carácter excepcional pueda necesitarse por causas tales como graffitis, actos vandálicos, presencia de restos orgánicos ó inorgánicos, etc.

Forman parte del objeto del contrato los tratamientos DDD necesarios con carácter preventivo o correctivo de desratización, desinsectación y desinfección de las instalaciones y dependencias del MGR según el alcance especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Igualmente se incluyen el suministro de la totalidad de la mano de obra, maquinaria, accesorios, útiles (comunes y especiales), equipamiento, materiales, consumibles y productos necesarios para efectuar las tareas de limpieza y los tratamientos DDD.

La prestación del servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medioambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

Sin carácter limitativo se enumeran a continuación los elementos del sistema sobre los que se realizará el servicio de limpieza no técnica:

- PUNTO DE INFORMACIÓN ALBOLOTE (1)
- APARCAMIENTO DISUASORIO (1). Término municipal de Albolote
- APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS VINCULADOS AL MGR (4). Junto a paradas en superficie Albolote, Cerrillo de Maracena, Universidad y Armilla.
- RECINTO DE TALLERES Y COCHERAS GRANADA (1). En particular:
  - Viario de acceso al recinto propiedad de MGR
  - Caseta control de accesos
  - Edificio administrativo
  - Nave taller, incluido fosos, pasarelas y cubierta
  - Estación de servicio, incluido fosos, pasarelas y cubierta
  - Playa de vías, incluida cubierta
  - Aparcamiento turismos, incluidas marquesinas

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	13
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 13 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Viario interior
- ...
- CASETA DE CONDUCTORES (1). Cerrillo de Maracena
- PASO PEATONAL INFERIOR (1). Cerrillo de Maracena
- PARADAS EN SUPERFICIE (30). Términos municipales de Albolote, Maracena, Granada, Armilla, Churriana de la Vega y Las Gabias.
- ESTACIONES SUBTERRÁNEAS (3). Término municipal de Granada (Méndez Núñez, Recogidas y Alcázar Genil). En particular:
  - Edículos de entrada
  - Vestíbulos
  - Andenes
  - Escaleras mecánicas y pedestres
  - Ascensores, montacargas, sillas salvaescaleras
  - Pasillos cuartos técnicos
  - Cuartos técnicos ventilación
  - Cuartos técnicos comunes (vigilancia, operador, policía, etc.)
  - Lucernarios exteriores (Alcázar Genil)
  - Estampidores (Alcázar Genil)
  - Baños
  - Puntos de información
  - Sala de exposiciones Antonio Jiménez Torrecillas. Limpieza esporádica
  - ...
- PASO CICLO-PEATONAL INFERIOR (1). Parque Tecnológico de la Salud (PTS) – Armilla
- APARCAMIENTO DISUASORIO (1). Término municipal de Las Gabias
- RECINTO DE TALLERES Y COCHERAS LAS GABIAS (1). En particular:
  - Caseta control de accesos
  - Edificio administrativo
  - Viario interior
  - ...
- PUNTO DE INFORMACIÓN LAS GABIAS (1)
- UNIDADES MÓVILES (23). Exterior e interior, incluidos correctivos extraordinarios durante el servicio comercial

De manera genérica la limpieza no técnica se realizará en toda la infraestructura que conforma el metropolitano a excepción de las subestaciones eléctricas, la plataforma tranviaria y los cuartos técnicos de acceso restringido sólo a mantenedores específicos.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	14
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 14 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto del presente contrato se detallan a continuación, sin carácter limitativo, los códigos CPV correspondientes:

- 90910000-9 Servicios de limpieza
  - 90911000-6 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas
  - 90914000-7 Servicios de limpieza de aparcamientos
  - 90917000-8 Servicios de limpieza de medios de transporte
  - 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina
- 90690000-0 Servicio de limpieza de pintadas
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones
  - 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio
  - 90922000-6 Servicios de control de plagas
  - 90923000-3 Servicios de desratización
  - 90924000-0 Servicios de fumigación

### **6.1.- Alcance de los trabajos del contrato**

Se exponen a continuación a modo enunciativo no limitativo las tareas a realizar de manera ordinaria por la Persona Adjudicataria para la consecución de los objetivos:

- Realizar las actividades de limpieza objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas, de lunes a domingo, incluidos los días festivos y refuerzo en servicios especiales.
- Tareas de pilotaje de seguridad en trabajos de mantenimiento que requieran de esta figura.
- Poner a disposición la mano de obra, equipos, útiles, maquinaria, materiales, productos y consumibles necesarios, para realizar con eficacia y en condiciones de seguridad el servicio, en diurno o nocturno según necesidades.
- Poner a disposición la mano de obra y maquinaria complementaria que se precise previa solicitud de la Agencia.
- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz del servicio de transporte en explotación comercial, evitando las posibles paradas durante las labores de limpieza.
- Desarrollar y mantener actualizada toda la documentación relativa al servicio prestado.
- Presentación de documentación e informes periódicos correspondientes al objeto del Contrato con la información y periodicidad que se estipule por la Agencia, o en cualquier momento a requerimiento de la Agencia, muy en especial aquellos relacionados con el seguimiento de la disponibilidad y calidad del servicio.
- Redactar una propuesta de Plan de Limpieza no técnica (ordinaria y extraordinaria) y ejecutar las acciones que del Plan definitivo se desprendan en aras a conseguir el mejor estado de conservación de la infraestructura y de la flota de trenes.
- Utilizar y mantener actualizado el sistema GMAO, o similar que la Agencia tenga implantado.
- Colaborar en los trabajos entre los distintos mantenedores.
- Establecer las medidas preventivas en caso de climatología adversa u otras causas.
- Cumplir con el Plan de Seguridad y Autoprotección y con el conjunto de procedimientos de seguridad de la Agencia. Además la Persona Adjudicataria tendrá que apoyar a la Agencia en la implantación y

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	15
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 15 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



actualización de este Plan en aquellos aspectos vinculados a su ámbito de actuación.

- Cumplir con las exigencias de calidad, medio Ambiente y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la legislación vigente, y con el Plan de Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el trabajo de la Agencia.
- Asistir, facultativamente a la Agencia en la materia del Contrato.
- Limpieza de los cuartos y salas técnicas vinculadas con el objeto del contrato.
- Controlar los consumos de energía, agua, etc.; informando de las situaciones referentes a su uso y procediendo, si fuese necesario, a asesorar y proponer medidas a adoptar para una eficiente utilización de los recursos.
- Gestionar los residuos que se generen durante la limpieza y los tratamientos o cualquier otra actividad de mantenimiento, en cumplimiento de la legislación vigente. La tramitación ambiental y el coste de las medidas ambientales de la gestión de residuos no serán de abono independiente, considerándose su coste incluido en los precios del contrato.
- Participar en ensayos, simulacros,... de planes de emergencia con varias entidades.
- Participar en las reuniones de Seguimiento de la Calidad del Servicio que se convoquen y participar activamente en ellas (al menos habrá una reunión mensual).
- Participar en reuniones semanales del comité de intervalos.

Y en general, todas aquellas operaciones y tareas que puedan ser consideradas como necesarias o convenientes, con carácter obligatorio o recomendado, relacionadas con el objeto del contrato.

Respecto de la actividad de limpieza no técnica del MGR el objetivo es conseguir una limpieza óptima que garantice el buen estado de las instalaciones y unidades móviles. Se deberán respetar los requisitos mínimos que a continuación se establecen:

- El sistema tendrá que estar libre de basura
- El sistema tendrá que estar libre de pintadas y cualquier otro acto de vandalismo
- El sistema tendrá que estar libre de superficies resbaladizas
- El sistema tendrá que estar libre hojas y restos vegetales
- El sistema tendrá que estar libre de agua, hielo o nieve
- El sistema tendrá que estar libre de polvo, suciedad, restos de productos de limpieza, chicles,...
- El sistema tendrá que estar libre de restos humanos o animales
- El sistema tendrá que estar libre de cualquier otro aspecto que cause una reducción de la apariencia estética del sistema

Respecto a los tratamientos DDD:

- Desratización. Revisiones y tratamiento necesario controlando la debida protección de los cableados y sistemas contra pequeños roedores en todas las instalaciones y dependencias, en particular en el recinto de talleres y cocheras, estaciones subterráneas, fosos de paradas en superficie, paso inferior peatonal de Cerrillo de Maracena.
- Desinsectación. Tratamiento con carácter preventivo en todas las instalaciones y dependencias de los edificios, y especialmente en las oficinas y en las zonas destinadas a almacenes y archivos.
- Desinfección. Tratamiento en todas las instalaciones y dependencias de forma general y específicamente en las siguientes:

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	16
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 16 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Las distintas zonas de preparación e ingesta de alimentos de los edificios.
- Aseos y servicios.

Los trabajos de limpieza y tratamientos DDD, los productos y los accesorios que se utilicen en el desarrollo de los mismos deberán cumplir las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y en ningún caso podrán suponer riesgo para la seguridad y salud de los usuarios del MGR o para sus trabajadores. Sólo podrán emplearse productos o sustancias legalmente autorizadas para su utilización en lugares de pública concurrencia.

## 7.- NATURALEZA DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

### 7.1.- Naturaleza del contrato

A la vista de las prestaciones descritas, así como del objeto y alcance del contrato, se trata de un contrato de tipo SERVICIOS.

### 7.2.- Procedimiento y forma de adjudicación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto y varios criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

### 7.3.- Tramitación

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se propone la tramitación Ordinaria del expediente de contratación.

## 8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración estimada de CUARENTA Y OCHO (48) meses, contados a partir de la Orden de Inicio dada por el Responsable del Contrato de Agencia que, previsiblemente, coincidirá con el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de ejecución de los actuales contratos a los que dará continuidad, 30 de abril de 2026.

La ejecución del contrato transcurrirá, por tanto, durante los siguientes periodos:

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MESES
Año 2026 (1 de mayo a 31 de diciembre)	8,00
Año 2027 (1 de enero a 31 de diciembre)	12,00
Año 2028 (1 de enero a 31 de diciembre)	12,00
Año 2029 (1 de enero a 31 de diciembre)	12,00
Año 2030 (1 de enero a 30 de abril)	4,00

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	17
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 17 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



TOTAL	48,00
-------	-------

Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato hasta un máximo de 12 meses adicionales.

### 9.- LOTES

No se considera conveniente la división en lotes del objeto del contrato.

La posible división en lotes del servicio podría provocar una pérdida de eficiencia, dificultando garantizar una coordinación y estandarización adecuadas. Cada empresa podría operar con sus propios métodos lo que dificultaría la gestión global del servicio.

Además, como se ha explicado en el apartado 4 la experiencia acumulada durante el periodo en el que la tareas de limpieza no técnica relativas a los contratos que se fusionan han sido realizadas por un mismo contratista ha demostrado una sinergia entre ambos contratos que ha redundado en distintos beneficios en la ejecución del servicio, entre los que cabe destacar la optimización de los recursos (flexibilidad y adaptabilidad), tanto humanos como materiales, así como una mejor coordinación y especialización, lo que conlleva una mejor calidad del servicio. Ello redundará además en generar economías de escala significativas, reduciendo los costes.

Esta integración facilitará la ejecución técnica al evitar la dispersión de responsabilidades y es especialmente ventajosa cuando las prestaciones son funcionalmente interdependientes para alcanzar un objetivo común. Así, un solo equipo de inspectores o encargados puede supervisar a un único proveedor, haciendo el control más efectivo y eficiente que si se tuviera que coordinar múltiples equipos de diferentes empresas.

Todo ello hace que la coordinación en la ejecución del contrato sea una cuestión esencial. La posible división en lotes del servicio perjudicaría la optimización de los recursos, aumentando el coste significativamente.

Por último, la gestión y el control de un único contrato son más sencillos que coordinar múltiples contratos, lo que puede reducir la carga administrativa para la Agencia.

### 10.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Siguiendo la recomendación de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía establecida en la Circular 1/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, el cálculo del Presupuesto Base de Licitación (PBL) del presente contrato se determina siguiendo la "GUÍA PARA EL CÁLCULO Y DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS BASADA EN UNA METODOLOGÍA INDIRECTA"

Para la estimación de PBL se utiliza la herramienta de cálculo basada en LibreOffice-Calc proporcionada por la Dirección General de Contratación junto a esta guía. Sirve además para documentar y justificar el cálculo realizado.

El PBL del servicio se conforma siguiendo la siguiente estructura de costes a la que se suma el posible beneficio industrial:

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	18
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 18 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



1. Costes directos (MOD, MAT y OCD)
2. Costes indirectos de producción (GGF)  
Total coste industrial.
3. Costes de estructura (G&A)  
Total coste completo del contrato
4. Coste financiero (FCCoM)
5. Beneficio Industrial (BI)

Siendo:

- MOD: Costes Mano de Obra Directa. Se corresponde con las horas que emplean los trabajadores de la categoría profesional requerida para realizar la prestación. Su valoración se realiza en euros/hora.
- MAT: Costes Materiales. Se corresponden con los productos y utensilios usados por los trabajadores. Su valoración se realiza en euros/unidad.
- OCD: Otros Costes Directos. Se corresponden con otros elementos distintos de los anteriores pero que pueden ser medidos y atribuidos al objetivo de costes sin necesidad de utilizar ninguna base de reparto. Entre otros, las subcontrataciones que realiza el adjudicatario de contrato principal, la amortización de las inversiones en el inmovilizado fijo (por ejemplo la adquisición de un vehículo para la ejecución del contrato) o, en otros casos, la utilización en la ejecución del contrato de trabajadores proporcionados por empresas de trabajo temporal. Su valoración se realiza en euros/unidad aplicada.
- GGF: Costes indirectos por Gastos Generales de Fabricación. Se corresponden con costes vinculados a factores productivos consumidos en el servicio que no pueden ser medidos técnica o económicamente de una forma precisa y se imputan en función de algún tipo de reparto.
- G&A: Costes indirectos de la estructura o Generales y de Administración. Se corresponden con los servicios y utilizadas que proporcionan los departamentos generales de la organización.
- FCCoM: Costes indirectos Financieros en términos de coste de oportunidad. Se corresponden, por ejemplo, en inversión en maquinaria o en otros elementos productivos.
- BI: El beneficio industrial no forma parte de la estructura de los costes del contrato. Sin embargo, se tiene en cuenta para calcular el valor estimado del PBL.

Como se aconseja en la guía para el cálculo del PBL su estimación se realiza mediante metodología indirecta. En este caso, para calcular el coste unitario de la MOD, se toma como referencia y dato de la masa salarial el valor de los salarios del listado de personal subrogable de la plantilla que actualmente presta el servicio, así como sus derechos económicos.

Por otro lado, debido a las necesidades de ejecución del nuevo contrato es necesario un número de trabajadores superior a los que contiene el listado de subrogación. El valor de los salarios a considerar por los trabajadores complementarios es el establecido en el convenio laboral de referencia, actualizados al periodo inicial de este nuevo contrato. Este número de trabajadores complementarios se divide en dos:

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	19
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 19 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Trabajadores complementarios adicionales al listado de trabajadores subrogables necesarios para acometer las tareas de limpieza no técnica sobre la actual Línea en explotación comercial (Albolote - Armilla)
- Trabajadores complementarios necesarios para acometer las tareas de limpieza no técnica derivadas de la entrada en explotación comercial de la prolongación sur del MGR (Armillá - Churriana de la Vega - Las Gabias)

### 10.1.- Definición de los puestos a cubrir

El personal operativo del servicio estará compuesto por el siguiente personal según su nivel funcional, y sus condiciones laborales se regirán bajo el siguiente convenio colectivo:

PERSONAL	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL FUNCIONAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN
Coordinador del servicio	Grupo I	Técnico Grado Superior	Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES NO SANITARIOS DE GRANADA para el año 2025 (y posibles prórrogas) (con código de Convenio 18000255011981)
Encargado General	Grupo III	Mando intermedio	
Responsable de Equipo	Grupo III	Mando intermedio	
Peón de limpieza	Grupo IV	Limpiador/a	

Los puestos, jornadas, horarios y prestaciones específicos a cubrir durante el servicio ordinario son los siguientes:

PUESTO	JORNADA	HORARIO SEMANAL	TIPO DE SERVICIO
Coordinador del servicio	De lunes a viernes	Variable	Coordinación, programación, planificación, reclutamiento, selección y admisión de personal, control de costes, etc.
Encargado General	De lunes a domingo	40 horas, en horario diurno y nocturno	Organizar y distribuir el trabajo. Indicar modo de hacerlo. Administrar material y útiles, etc.
Responsables de Equipo	De lunes a domingo	40 horas, en horario diurno y nocturno	Controlar y supervisar "in situ" el trabajo
Limpiador/a	De lunes a domingo	Variable hasta un máximo de	Limpieza mediante útiles y maquinaria adecuadas

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	20
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 20 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



		40 horas en horario diurno y nocturno	
--	--	---------------------------------------	--

Tipo de servicio: El tipo de servicio a prestar se corresponde con el de limpieza básica, es decir, categoría de peón limpiador/a, si bien se identifican, además, tres puestos con nivel funcional específico:

- Coordinador del servicio. Tendrá dedicación variable para atender el servicio de acuerdo con las funciones encomendadas y descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo acudir siempre que resulte necesario por razones del servicio. Será responsable de la coordinación del servicio, encargándose de la solución de las incidencias que puedan surgir para una mayor eficacia y cumplimiento de los objetivos. Respecto a la determinación de su coste se considera incluido en los costes indirectos de la estructura de la empresa o Generales y de Administración.
- Encargado General. Persona designada por la empresa prestadora del servicio responsable de organizar y distribuir el trabajo, indicar el modo de hacerlo, así como de administrar los materiales y útiles puestos a disposición de la prestación. La Agencia cede y pondrá a su disposición una oficina en el edificio administrativo de talleres y cocheras desde donde desarrollará normalmente sus tareas.
- Responsables de Equipo en número necesario para cubrir las necesidades durante los 7 días de la semana. Serán los encargados de controlar y supervisar "in situ" el trabajo de los limpiadores/as. Como mínimo se designará un responsable de equipo para cada tipo de puesto específico de los identificados a continuación.

Si bien la prestación se contempla lo más flexible posible para las categorías de responsable de equipo y limpiador/a, en función de las dependencias sobre las que se preste el servicio se identifican los siguientes puestos específicos:

- Recinto de talleres y cocheras: Edificio administrativo, taller, caseta control de accesos, etc.
- Línea: Paradas en superficie, punto de información de Albolote, caseta conductores, paso peatonal inferior en Cerrillo de Maracena, paso ciclo-peatonal inferior en PTA - Armilla, aparcamientos disuasorios (turismos y bicicletas).
- Estaciones soterradas
- Unidades móviles

Jornada de trabajo: La jornada tipo de trabajo para el personal que presta el servicio será de 40 horas a la semana, lo que equivale a 1.826,27 horas anuales efectivas.

Horarios:

- Se entiende como trabajo diurno el que se realice entre las seis (06:00) horas y las veintidós (22:00) horas.
- Se entiende como trabajo nocturno el que se realice entre las veintidós (22:00) horas y las seis (06:00) horas.

En general, los horarios de cada puesto se van adaptando a las necesidades según el horario del servicio comercial del MGR.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	21
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 21 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Hay que recordar que el horario comercial del MGR no es fijo. Se indica a continuación el horario comercial actual:

JORNADA	HORARIO
Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Domingo y festivos	De 06:30 h a 23:00 h
Viernes, Sábado y vísperas de festivo	De 06:30 h a 02:00 h
Fechas especiales: Semana Santa, Corpus, Navidad, etc.	Se amplían estos horarios según la necesidad, llegando a prestar servicio de transporte ininterrumpido durante algunos días.

### 10.2.- Cálculo del coste del servicio

El coste global del servicio se calcula a partir del coste de las distintas horas de servicio estimadas, discerniendo entre las que proceden del listado de personal susceptible de subrogar y las que proceden de personal complementario a este, tanto para el tramo actualmente en explotación como para la prolongación sur.

#### 10.2.1.- Respecto del servicio ordinario de limpieza no técnica sobre la Línea 1 del MGR actualmente en explotación comercial (Albolote – Armilla) (incluida limpieza no técnica de 23 unidades móviles):

a) **Estimación del número de horas a prestar, calculadas a partir del listado de personal subrogable:**

NIVEL FUNCIONAL	Número de horas anuales
Encargado General	1.826,27
Responsable de Equipo	10.281,90
Limpiador/a	42.734,72
SUMA	54.833,76

Estimación del coste de estas horas:

El coste del servicio que prestaría el personal susceptible de subrogación se ha calculado a partir de los datos aportados por el actual contratista para cada uno de los 42 trabajadores, así como a partir de los datos establecidos en el convenio laboral de referencia, actualizados al periodo inicial del nuevo contrato.

Respecto a los datos procedentes del listado de subrogación:

- categoría laboral
- jornada (número de horas semanales)
- fecha de alta en la empresa → trienios a fecha de inicio del contrato
- salario bruto anual
- base de cotización mensual
- género
- observaciones (¿nocturnidad?)

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	22
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 22 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Del detalle de esta información la herramienta informática deduce los VALORES PROMEDIO siguientes:

Concepto	Valores promedio
Año de la información	2025
Total salarios MOD	602.232,13 €
Total horas	54.833,76
% de mujeres	57,14 %
% de hombres	42,86 %
Tasa de absentismo (en %)	14,00 %
% actualización a fecha inicio de la ejecución del contrato	3,00 %

La agrupación de los datos por cada categoría refleja los siguientes valores:

Categoría laboral	N.º de trabajadores	% Categoría	Salario total	Antigüedad media (en trienios)
Encargado General	1	3,33 %	27.614,31 €	2,00
Responsable de Equipo	5,63	18,75 %	106.962,18 €	1,35
Limpiador/a	23,40	77,92 %	467.655,63 €	1,55

*Nota: El número de trabajadores reflejados en esta tabla se refiere al número de trabajadores equivalentes si trabajaran al 100 % de la jornada.*

Respecto a los datos procedentes del convenio colectivo laboral vigente:

DATOS DEL CONVENIO COLECTIVO	
Concepto	Valores
Ámbito territorial	Granada
Año del Convenio Colectivo	2025
Incremento salarial para actualizar los importes del CC al año en que se inicia la ejecución del contrato	3,00 %
N.º de mensualidades a percibir en el año	15,00
N.º de horas anuales (Según CC)	1.826,27
Absentismo (en %)	14,00 %

De los ratios de la base de datos RSE del Banco de España y de las hipótesis sobre el valor relativo de los costes directos (MOD y materiales) y de los costes indirectos (GGF, GSA y FCCoM) estimadas a partir de la revisión de contratos anteriores se determina el desglose de la estructura de costes y con ella los siguientes COSTES TOTALES (48 meses) en función de que se determine mediante los datos procedentes de la SUBROGACIÓN de personal o del CONVENIO COLECTIVO actual:

Concepto	% de costes	IMPORTES DETERMINADOS A PARTIR DE LA SUBROGACIÓN	IMPORTES DETERMINADOS A PARTIR DEL CONVENIO COLECTIVO
----------	-------------	--	---

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	23
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 23 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



COSTE INDUSTRIAL		87,32 %	4.248.695,83 €	4.470.867,18 €
Costes directos Mano de obra directa (MOD)	79,58 %		3.872.268,47 €	4.074.755,81 €
Costes directos Materiales (MAT)	3,18 %		154.890,74 €	162.990,23 €
Otros costes directos 80CD)	2,48 %		120.814,78 €	127.132,38 €
Costes (indirectos) generales de fabricación y amortización (GGF)	2,07 %		100.721,85 €	105.988,76 €
Costes (indirectos) de estructura (G&A)	6,88 %		334.770,12 €	352.275,81 €
Costes (indirectos) financiero (FCC0M)	0,11 %		5.460,36 €	5.745,89 €
Beneficio industrial (BI)	5,69 %		276.863,44 €	291.341,08 €
COSTE TOTAL, excluido IVA		100,00 %	4.865.789,75 €	5.120.229,96 €
IVA		21,00 %	1.021.815,85 €	1.075.248,29 €
COSTE TOTAL, incluido IVA		121,00 %	5.887.605,59 €	6.195.478,25 €

A partir de la capacidad teórica (1.826,27 horas/año por trabajador) menos el tiempo de absentismo retribuido y teniendo en cuenta además el % de actualización a fecha inicio de la ejecución del contrato (3%) se obtienen los valores de coste de MOD/hora efectiva y teniendo en cuenta además el número de horas estimado anualmente (54.833,76 horas) se obtiene el coste de la hora del primer año dividiendo el PBL, sin IVA entre el número de horas del primer año, tanto para los datos procedentes de la subrogación como los procedentes del convenio laboral:

SUBROGACIÓN	Encargado General	Responsable de Equipo	Limpiador/a
Coste MOD/hora efectiva	23,01 €	15,83 €	16,65 €
N.º horas año	1.826,27	10.281,90	42.734,72
Coste hora 1er año de contrato	28,92 €	19,89 €	20,93 €

CONVENIO COLECTIVO	Encargado General	Responsable de Equipo	Limpiador/a
Coste MOD/hora efectiva	21,98 €	17,53 €	17,41 €
N.º horas año	1.826,27	10.281,90	42.734,72
Coste hora 1er año de contrato	27,61 €	22,02 €	21,85 €

A la vista de ambos cálculos, se tomarán los valores determinados a partir del convenio colectivo.

**b) Estimación del número de horas a prestar, calculadas a partir de los trabajadores complementarios, adicionales al listado de personal subrogable del contrato actualmente en ejecución:**

Adicionalmente, respecto del tramo Albolote – Armilla, actualmente en explotación comercial, se han detectado nuevas necesidades de ejecución que habría que incluir en el servicio ordinario de limpieza no técnica. Entre otras se han identificado las siguientes:

- limpieza de la cubierta de la playa de cocheras,
- limpieza de los 4 aparcamientos para bicicletas instalados en las paradas en superficie de Albolote, Cerrillo de Maracena, Universidad y Armilla
- limpieza del paso ciclo-peatonal entre el PTS y Armilla salvando la GR-30

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	24
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 24 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Estas nuevas necesidades determinan un número de 4 trabajadores complementarios al 100% de la jornada, adicionales a los derivados del listado de subrogación. En este sentido el número estimado horas efectivas anuales serían:

NIVEL FUNCIONAL	Número de horas anuales
Encargado General	0,00
Responsable de Equipo	0,00
Limpiador/a	7.305,08
SUMA	7.305,08

Estimación del coste de estas horas:

El coste del servicio que prestaría este personal complementario (3 trabajadores al 100% de la jornada), se ha calculado a partir de los datos establecidos en el convenio laboral de referencia, actualizados al periodo inicial del nuevo contrato:

DATOS DEL CONVENIO COLECTIVO	
Concepto	Valores
Ámbito territorial	Granada
Año del Convenio Colectivo	2025
Incremento salarial para actualizar los importes del CC al año en que se inicia la ejecución del contrato	3,00 %
N.º de mensualidades a percibir en el año	15,00
N.º de horas anuales (Según CC)	1.826,27
Absentismo (en %)	14,00 %

De los ratios de la base de datos RSE del Banco de España y de las hipótesis sobre el valor relativo de los costes directos (MOD y materiales) y de los costes indirectos (GGF, G&A y FCCoM) estimadas a partir de la revisión de contratos anteriores se determina el desglose de la estructura de costes y con ella el siguiente COSTE TOTAL (48 meses) POR PERSONAL COMPLEMENTARIO AL SUBROGABLE ENTRE ALBOLOTE Y ARMILLA:

Concepto	% de costes	IMPORTES DETERMINADOS A PARTIR DEL CONVENIO COLECTIVO
COSTE INDUSTRIAL	87,3 %	589.662,41 €
Mano de obra directa (MOD)	79,58 %	537.419,30 €
Materiales (MAT)	3,18 %	21.496,77 €
Otros costes directos 80CD)	2,48 %	16.767,48 €
Costes (indirectos) generales de fabricación y amortización (GGF)	2,07 %	13.978,85 €
Costes (indirectos) de estructura (G&A)	6,88 %	46.461,64 €
Costes (indirectos) financiero (FCCoM)	0,11 %	757,82 €
Beneficio industrial (BI)	5,69 %	38.424,96 €
<b>COSTE TOTAL, excluido IVA</b>	<b>100,00 %</b>	<b>675.306,83 €</b>
IVA	21,00 %	141.814,43 €

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	25
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 25 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



COSTE TOTAL, incluido IVA	121,00 %	817.121,26 €
---------------------------	----------	--------------

A partir de la capacidad teórica (1.826,27 horas/año por trabajador) menos el tiempo de absentismo retribuido y teniendo en cuenta además el % de actualización a fecha inicio de la ejecución del contrato (3%) se obtienen los valores de coste de MOD/hora efectiva y teniendo en cuenta además el número de horas estimado anualmente (7.305,08 horas) se obtiene el coste de la hora del primer año dividiendo el PBL, sin IVA entre el número de horas del primer año.

	Encargado General	Responsable de Equipo	Limpiador/a
Coste MOD/hora efectiva			17,41 €
N.º horas año			7.305,08
Coste hora 1er año de contrato			21,88 €

#### 10.2.2.- Respecto del servicio ordinario de limpieza no técnica sobre la prolongación sur de la Línea 1 del MGR en explotación comercial (Armillá - Churriana de la Vega - Las Gabias):

Estimación del número de horas a prestar:

Las obras del tramo correspondiente a la prolongación sur de la Línea 1 del MGR entre Armillá y Las Gabias se encuentran aún pendientes de finalizar y, por tanto, el tramo no está aún en explotación comercial, si bien se espera que lo esté para el inicio del presente contrato.

Se estima que para prestar el servicio ordinario de limpieza no técnica sobre la infraestructura de este tramo se necesitará un número de 5 trabajadores al 100% de la jornada. En este sentido el número estimado de horas efectivas anuales será:

NIVEL FUNCIONAL	Número de horas anuales
Encargado General	0,00
Responsable de Equipo	0,00
Limpiador/a	9.131,35
SUMA	9.131,35

Estimación del coste de estas horas:

El coste del servicio que prestaría este personal complementario (5 trabajadores al 100% de la jornada), se ha calculado a partir de los datos establecidos en el convenio laboral de referencia, actualizados al periodo inicial del nuevo contrato:

DATOS DEL CONVENIO COLECTIVO	
Concepto	Valores
Ámbito territorial	Granada
Año del Convenio Colectivo	2025
Incremento salarial para actualizar los importes del CC al año en que se inicia la ejecución del contrato	3,00 %
N.º de mensualidades a percibir en el año	15,00

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	26
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 26 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



N.º de horas anuales (Según CC)	1.826,27
Absentismo (en %)	14,00 %

De los ratios de la base de datos RSE del Banco de España y de las hipótesis sobre el valor relativo de los costes directos (MOD y materiales) y de los costes indirectos (GGF, G&A y FCCoM) estimadas a partir de la revisión de contratos anteriores se determina el desglose de la estructura de costes y con ella el siguiente COSTE TOTAL (48 meses) POR PERSONAL COMPLEMENTARIO ENTRE ARMILLA Y LAS GABIAS:

Concepto	% de costes	IMPORTES DETERMINADOS A PARTIR DEL CONVENIO COLECTIVO
COSTE INDUSTRIAL	87,3 %	737.078,01 €
Mano de obra directa (MOD)	79,58 %	671.774,13 €
Materiales (MAT)	3,18 %	26.870,97 €
Otros costes directos 80CD)	2,48 %	20.959,35 €
Costes (indirectos) generales de fabricación y amortización (GGF)	2,07 %	17.473,56 €
Costes (indirectos) de estructura (G&A)	6,88 %	58.077,04 €
Costes (indirectos) financiero (FCCoM)	0,11 %	947,28 €
Beneficio industrial (BI)	5,69 %	48.031,20 €
COSTE TOTAL, excluido IVA	100,00 %	844.133,53 €
IVA	21,00 %	177.268,04 €
COSTE TOTAL, incluido IVA	121,00 %	1.021.401,57 €

A partir de la capacidad teórica (1.826,27 horas/año por trabajador) menos el tiempo de absentismo retribuido y teniendo en cuenta además el % de actualización a fecha inicio de la ejecución del contrato (3%) se obtienen los valores de coste de MOD/hora efectiva y teniendo en cuenta además el número de horas estimado anualmente (9.131,35 horas) se obtiene el coste de la hora del primer año dividiendo el PBL, sin IVA entre el número de horas del primer año.

	Encargado General	Responsable de Equipo	Limpiador/a
Coste MOD/hora efectiva			17,41 €
N.º horas año			9.131,35
Coste hora 1er año de contrato			21,88 €

### 10.2.3.- Respecto del servicio extraordinario de limpieza no técnica sobre la Línea 1 del MGR :

Estimado del número de horas de servicio extraordinario:

El número de horas anuales de servicio extraordinario se ha establecido a tanto alzado en función de la experiencia acumulada durante estos años de servicio comercial. Se han estimado en el 5% de todas las horas anuales del servicio ordinario en la categoría de Limpiador/a.

NIVEL FUNCIONAL: TODOS	Número de horas anuales
Encargado General	0,00

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	27
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 27 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Responsable de Equipo		0,00
Limpiador/a		2.958,56
	SUMA	2.958,56

Estimación del coste de estas horas de servicio extraordinario:

El coste del servicio extraordinario que prestaría este personal se ha calculado a partir de los datos establecidos en el convenio laboral de referencia, actualizados al periodo inicial del nuevo contrato:

DATOS DEL CONVENIO COLECTIVO	
Concepto	Valores
Ámbito territorial	Granada
Año del Convenio Colectivo	2025
Incremento salarial para actualizar los importes del CC al año en que se inicia la ejecución del contrato	3,00 %
N.º de mensualidades a percibir en el año	15,00
N.º de horas anuales (Según CC)	1.826,27
Absentismo (en %)	14,00 %

De los ratios de la base de datos RSE del Banco de España y de las hipótesis sobre el valor relativo de los costes directos (MOD y materiales) y de los costes indirectos (GGF, G&A y FCCoM) estimadas a partir de la revisión de contratos anteriores se determina el desglose de la estructura de costes y con ella el siguiente COSTE TOTAL (48 meses) POR PERSONAL COMPLEMENTARIO ENTRE ALBOLOTE Y LAS GABIAS:

Concepto	% de costes	IMPORTES DETERMINADOS A PARTIR DEL CONVENIO COLECTIVO
COSTE INDUSTRIAL	87,3 %	238.813,28 €
Mano de obra directa (MOD)	79,58 %	217.654,82 €
Materiales (MAT)	3,18 %	8.706,19 €
Otros costes directos 80CD)	2,48 %	6.790,83 €
Costes (indirectos) generales de fabricación y amortización (GGF)	2,07 %	5.661,43 €
Costes (indirectos) de estructura (G&A)	6,88 %	18.816,96 €
Costes (indirectos) financiero (FCCoM)	0,11 %	306,92 €
Beneficio industrial (BI)	5,69 %	15.562,11 €
COSTE TOTAL, excluido IVA	100,00 %	273.499,26 €
IVA	21,00 %	57.434,85 €
COSTE TOTAL, incluido IVA	121,00 %	330.934,11 €

A partir de la capacidad teórica (1.826,27 horas/año por trabajador) menos el tiempo de absentismo retribuido y teniendo en cuenta además el % de actualización a fecha inicio de la ejecución del contrato (3%) se obtienen los valores de coste de MOD/hora efectiva y teniendo en cuenta además el número de horas estimado anualmente (2.958,56 horas) se obtiene el coste de la hora del primer año dividiendo el PBL, sin IVA

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	28
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 28 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



entre el número de horas del primer año.

	Encargado General	Responsable de Equipo	Limpiador/a
Coste MOD/hora efectiva			17,41 €
N.º horas año			2.958,56
Coste hora 1er año de contrato			21,88 €

### 10.3.- Presupuesto Base de Licitación del contrato

Las horas efectivas anuales totales de prestación de servicio serán la suma de las determinadas con anterioridad, es decir:

- 1) Horas de servicio ordinario sobre la actual Línea 1 (tramo Albolote y Armilla) derivadas del personal subrogable.
- 2) Horas de servicio ordinario sobre la actual Línea 1 (tramo Albolote y Armilla) derivadas del personal complementario al subrogable como consecuencia de nuevas necesidades.
- 3) Horas de servicio ordinario sobre la prolongación sur de la actual Línea 1 (tramo Armilla y Las Gabias).
- 4) Horas de servicio extraordinario sobre la actual Línea 1 y su prolongación sur.

NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS ANUALES	SERVICIO ORDINARIO			SERVICIO EXTRAORDINARIO	Total horas anuales
	TRAMO ALBOLOTE – ARMILLA		PROLONG. SUR ARMILLA – LAS GABIAS	TODA LA LÍNEA 1 ALBOLOTE – LAS GABIAS	
	1)	2)	3)	4)	SUMA
Encargado General	1.826,27	0,00	0,00	0,00	1.826,27
Responsable equipo	10.281,90	0,00	0,00	0,00	10.281,90
Limpiador/a	42.734,72	7.305,08	9.131,35	2.958,56	62.129,71
SUMA	54.833,76	7.305,08	9.131,35	2.958,56	74.237,88

El Presupuesto Base de Licitación se obtiene como suma de los 4 costes antes determinados, es decir:

- 1) Coste del servicio ordinario en la actual Línea 1 (tramo Albolote y Armilla) derivado del personal subrogable, calculado con los datos del convenio colectivo vigente.
- 2) Coste del servicio ordinario en la actual Línea 1 (tramo Albolote y Armilla) derivado del personal complementario al subrogable como consecuencia de nuevas necesidades.
- 3) Coste del servicio ordinario en la prolongación sur de la actual Línea 1 (tramo Armilla y Las Gabias).
- 4) Coste del servicio extraordinario en la actual Línea 1 y su prolongación sur.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	29
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 29 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	SERVICIO ORDINARIO			SERVICIO EXTRAORDINARIO	SUMA
	1)	2)	3)	4)	
PBL, excluido IVA	5.120.229,96 €	675.306,83 €	844.133,53 €	273.499,26 €	6.913.169,58 €
IVA	1.075.248,29 €	141.814,43 €	177.268,04 €	57.434,84 €	1.451.765,60 €
PBL, incluido IVA	6.195.478,25 €	817.121,26 €	1.021.401,57 €	330.934,10 €	8.364.935,18 €

El Presupuesto Base de Licitación asciende, por tanto, a: 8.364.935,18 euros (Base Imponible: 6.913.169,58 € + 1.451.765,60 € en concepto de IVA del 21%)

El Coste directo de mano de obra, factor de mayor repercusión en la determinación de los precios, está fijado y, en consecuencia, no admite margen de maniobra. Será entonces en el resto de los factores (costes directos de materiales y/o equipos, costes indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial) donde se establecen los importes máximos, y dónde las personas licitadoras podrán ajustar sus ofertas para que las mismas sean competitivas.

Desagregación del presupuesto por género extrapolado a partir de los datos de subrogación:

GÉNERO	Porcentaje Mujer/Hombre	Distribución del presupuesto por género
Mujer	57,14 %	42,25 %
Hombre	42,86 %	57,75 %
Suma	100,00 %	100,00 %

Desagregación del presupuesto por categorías extrapolado a partir de los datos de subrogación:

CATEGORÍA	Porcentaje categoría	Distribución del presupuesto por categoría
Encargado	2,38 %	3,33 %
Jefes de Equipo	14,28 %	18,75 %
Limpiador/a	83,33 %	77,92 %
Suma	100,00 %	100,00 %

El coste distribuido por tipo de servicio será:

COSTE TOTAL CONTRATO	SERVICIO ORDINARIO	SERVICIO EXTRAORDINARIO	SUMA
PBL, excluido IVA	6.639.670,32 €	273.499,26 €	6.913.169,58 €
IVA	1.394.330,76 €	57.434,84 €	1.451.765,60 €
PBL, incluido IVA	8.034.001,08 €	330.934,10 €	8.364.935,18 €

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	30
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 30 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El coste distribuido por tramos será:

COSTE TOTAL CONTRATO	SERVICIO ORDINARIO		SERVICIO EXTRAORDINARIO	SUMA
	TRAMO ALBOLOTE - ARMILLA	PROLONGACIÓN SUR	ALBOLOTE - LAS GABIAS	
PBL, excluido IVA	5.795.536,79 €	844.133,53 €	273.499,26 €	6.913.169,58 €
IVA	1.217.062,72	177.268,04 €	57.434,84 €	1.451.765,60 €
PBL, incluido IVA	7.012.599,51	1.021.401,57 €	330.934,10 €	8.364.935,18 €

#### 10.4.- Prórroga del contrato

Las horas efectivas para los doce meses comprendidos entre el 1 de mayo de 2030 a 30 de abril de 2031 se estiman en:

NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS PRÓRROGA 12 MESES	SERVICIO ORDINARIO			SERVICIO EXTRAORDINARIO	Total horas anuales
	TRAMO ALBOLOTE - ARMILLA		PROLONG. SUR ARMILLA - LAS GABIAS	TODA LA LÍNEA 1 ALBOLOTE - LAS GABIAS	
	1)	2)	3)	4)	SUMA
Encargado General	1.826,27	0,00	0,00	0,00	1.826,27
Responsable equipo	10.281,90	0,00	0,00	0,00	10.281,90
Limpiador/a	42.734,72	7.305,08	9.131,35	2.958,56	62.129,71
SUMA	54.833,76	7.305,08	9.131,35	2.958,56	74.237,88

Y el coste de una posible prórroga de 12 meses es:

COSTE PRÓRROGA 12 MESES (1 de mayo de 2030 a 30 de abril de 2031)	SERVICIO ORDINARIO			SERVICIO EXTRAORDINARIO	SUMA
	1)	2)	3)	4)	
Coste, excluido IVA	1.371.251,90 €	180.854,34 €	226.067,92 €	63.874,01 €	1.842.048,16 €
IVA	287.962,90 €	37.979,41 €	47.474,26 €	13.413,54 €	386.830,11 €
Coste, incluido IVA	1.659.214,80 €	218.833,75 €	273.542,18 €	77.287,55 €	2.228.878,27 €

El coste de una posible prórroga de 12 meses (1 de mayo de 2030 a 30 de abril de 2031) ascendería, por tanto, a: 2.228.878,27 euros (Base Imponible: 1.842.048,16 € + 386.830,11 € en concepto de IVA del 21%)

#### 10.5.- Valor Estimado del contrato

Según lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado será la suma del IMPORTE TOTAL,

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	31
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 31 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



excluido IVA, calculado anteriormente más las posibles prórrogas del contrato, las posibles modificaciones y (cuando se hayan previsto) primas o pagos a efectuar a las personas licitadoras.

Dado que no se prevén modificaciones, en este caso el el valor estimado es:

Valor estimado (VE) = Importe total sin IVA + importe prórroga de 12 meses

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SERVICIO ORDINARIO			SERVICIO EXTRAORDINARIO	SUMA
	1)	2)	3)	4)	
Coste, excluido IVA	6.491.481,86 €	856.161,17 €	1.070.201,45 €	337.373,27 €	8.755.217,74 €

Nota: Importes sin IVA

El Valor Estimado del contrato asciende, por tanto, a: 8.755.217,74 € euros.

Se trata, por tanto, de un contrato sujeto a regulación armonizada.

#### 10.6.- Programa de anualidades

El Presupuesto Base de Licitación del contrato se distribuye según la siguiente planificación de anualidades en las que se ejecutará:

PROGRAMA DE ANUALIDADES	SERVICIO ORDINARIO			SERVICIO EXTRAORDINARIO	SUMA
	1)	2)	3)	4)	
PBL, excluido IVA	5.120.229,96 €	675.306,83 €	844.133,53 €	273.499,26 €	6.913.169,58 €
Distribución por anualidades					
Año 2026 (1 mayo a 31 diciembre)	813.480,72 €	107.289,92 €	134.112,40 €	43.452,42 €	1.098.335,46 €
Año 2027 (1 enero a 31 diciembre)	1.248.277,86 €	164.635,29 €	205.794,12 €	66.677,29 €	1.685.384,56 €
Año 2028 (1 enero a 31 diciembre)	1.285.726,20 €	169.574,35 €	211.967,94 €	68.677,61 €	1.735.946,10 €
Año 2029 (1 enero a 31 diciembre)	1.324.297,98 €	174.661,58 €	218.326,98 €	70.737,94 €	1.788.024,48 €
Año 2030 (1 enero a 30 abril)	448.447,21 €	59.145,68 €	73.932,09 €	23.954,00 €	605.478,98 €

Nota: Importes sin IVA

#### 10.7.- Tipo de financiación

Autofinanciada.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	32
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 32 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 10.8.- Revisión de precios

En base a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habida cuenta que el período de recuperación de la inversión es inferior a cinco años, no será de aplicación la revisión de precios en el presente contrato.

### 11.- DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL CONTRATO

Departamento de la Agencia que actuará como responsable del contrato, a los efectos y con las competencias definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Servicio Responsable del contrato: *Departamento de Planificación y Explotación* (Delegación de Granada).

### 12.- PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

Una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis (6) meses.

### 13.- GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR

De conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y dado que el presupuesto en su mayoría se ha conformado y se formula en función de “precios unitarios” la Persona Adjudicataria del contrato deberá constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente se establece una garantía complementaria del 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido) en ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

### 14.- SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 9/2017, en los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. Se establecerán los criterios ó requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica ó profesional según los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley.

Si bien, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes (código CPV), la persona licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación vigente en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondiente al contrato, o mediante la justificación de los siguientes requisitos de solvencia:

La clasificación empresarial que se ajusta al objeto del contrato es la siguiente:

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	33
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 33 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Grupo	U	Servicios generales
Subgrupo	1	Servicios de limpieza
Categoría	5	Cuantía superior a 1.200.000 euros

#### 14.1.- Requisitos para acreditar la solvencia técnica o profesional

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará documentando los siguientes requerimientos (todos):

- a) Relación de los principales servicios realizados en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes según lo establecido en el artículo 90 de la Ley 9/2017.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media (1.209.804,68 euros), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Se entenderán trabajos de igual ó similar naturaleza aquellos que se correspondan con los códigos CPV indicados en el apartado 6. *OBJETO DEL CONTRATO*.

- b) Disponer de la etiqueta ecológica de la UE aplicable a los servicios de limpieza que certifique tener implantado un sistema de gestión ambiental que cumpla con las especificaciones del Reglamento EMAS o en su defecto con las exigencias de la norma UNE-EN-ISO 14001, o equivalente.

#### 14.2.- Requisitos para acreditar la solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios de la Persona Licitadora o candidata, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la Persona Licitadora y de presentación de ofertas, por importe mínimo de: 6.913.169,58 euros (se corresponde con el presupuesto base de licitación, excluido IVA).

#### 14.3.- Otros requisitos

1.- Se exige compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes.

Se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:			
Puesto y nº de personas:	Grupo profesional según convenio colectivo	Nivel funcional según convenio colectivo	Experiencia: (en trabajos de características similares)
Coordinador del servicio (1)	Grupo I	Técnico Grado Superior	5 años
Encargado General (1)	Grupo III	Mando intermedio	5 años
Responsables de equipo (6)	Grupo III	Mando intermedio	-
Peón limpieza (los necesarios)	Grupo IV	Limpiador/a	-

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	34
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 34 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



MAQUINARIA (la aquí señalada o equivalente)	UNIDADES
FREGADORA TENANT T300	5
FREGADORA TENNANT T12	1
MAQUINA CON PÉRTIGA AGUA OSMOTIZADA PORTATIL	1
MAQUINA CON PÉRTIGA AGUA OSMOTIZADA VEHICULO	1
PLATAFORMA ELEVADORA UNIPERSONAL	1
REMOLQUE	1
FREGADORA autonoma	1
LIMPIADORA DE ESCALERAS MECÁNICAS ESCALATOR CLEANER EC-52 TOP 1.0	1
SOPLADOR ELECTRICO STIHL BR600	2
HIDROLIMPIADORA KARCHER HD8-18	1
HIDROLIMPIADORA HD 6/16 -4 M Cage	1
LAVADORA	1
SECADORA	1
BARREDORA RIDER 1201 SH	1
ASPIRADOR KARCHER NT 70/2	3
ASPIRADOR POLVO/AGUA	2
CARROS	20
CARRO BARRENDERO	2

2.- Se exige compromiso de haber tenido en cuenta en la elaboración de dicha oferta las obligaciones que en materia de protección de empleo, condiciones económicas, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud de los trabajadores, les impone el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación.

#### 15.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como, que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo, a estos efectos deberá aportar al expediente, en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al inicio de los trabajos, los datos de contacto de la persona designada.
- Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	35
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 35 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



3. Formación del personal. El personal encargado de la ejecución deberá recibir formación sobre cómo desarrollar sus tareas de manera responsable para su salud y para el medio ambiente.

A estos efectos la empresa adjudicataria deberá tener un plan de formación, que abarque a todos los empleados que participen en las tareas de ejecución propias del objeto del contrato (propios o subrogados, fijos o temporales), orientado a facilitar información sobre los objetivos de prestación del servicio de limpieza con criterios ambientales, y que incluya la instrucción como mínimo en los siguientes aspectos:

- a) La eficiencia en la utilización de los productos de limpieza, que incluye la dosificación y dilución adecuadas de los mismos, el uso del producto correcto para cada tarea, así como su correcto almacenamiento.
- b) El ahorro energético y el consumo responsable del agua.
- c) Las buenas prácticas en relación con la gestión y recogida selectiva de residuos.
- d) Uso eficiente de los accesorios textiles de limpieza y de los equipos y, en su caso, maquinaria a utilizar.
- e) Seguridad y salud laboral en relación con el uso y la exposición a los productos de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de formación, acorde con las condiciones anteriores, dentro del mes siguiente a la adjudicación del contrato.

4. Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato sean de tipo eléctrico o, al menos, híbridos.
5. Respecto a los residuos generados en las instalaciones objeto del contrato y a los residuos generados por la propia empresa adjudicataria en la ejecución del servicio (tales como papel, trapos, cartón, envases de productos, etc.), la empresa los segregará y depositará en los contenedores urbanos, en caso de que sean residuos asimilables a estos, ó los gestionará a través de un gestor autorizado, en caso de tratarse de productos peligrosos. .

Al inicio de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria presentará una lista identificativa de los gestores autorizados a los que entregará los residuos peligrosos. Estos residuos se almacenarán de forma segura, colocando los residuos líquidos sobre bandejas de seguridad. Los residuos peligrosos no se almacenarán durante más de seis meses.

## 16.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la entidad, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FAce) y recepción de

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	36
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 36 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



conformidad por la persona responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

## 17.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la valoración de las ofertas y su correspondiente adjudicación, se estará a lo dispuesto en los artículos 145. *Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato* y 146. *Aplicación de los criterios de adjudicación* de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 17.1.- Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

Los criterios y sub-criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor son los siguientes:

#### A.- CONCEPCIÓN GLOBAL DEL CONTRATO.-

Memoria técnica en la que se justifique y describa el enfoque global del trabajo, desde el punto de vista de su planteamiento y de su ejecución, así como aquellos condicionantes específicos que se estime conveniente indicar.

Se deberá aportar resumen particularizado al objeto del contrato de aquellos aspectos más destacados que permitan definir la propuesta de planificación y estrategia global que presenta, particularizando especialmente los siguientes aspectos:

➤ Conforme a éstos, la oferta se valorará con un máximo de 100 puntos (PT). La **puntuación asignada** a cada criterio y sub-criterio y su **forma de valoración** es:

##### 1. **Planteamiento General.** Se analizarán:

- Comprensión del entorno del MGR y sus condicionantes operativos.
- Identificación de zonas críticas (oficinas, talleres con grasas y aceites, fosos, material móvil, zonas públicas, etc.).
- Análisis de interferencias con la explotación.
- Diagnóstico previo de necesidades.
- Integración del servicio en condiciones de seguridad y continuidad operativa.

Se puntuará con un máximo de **20 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Propuesta con diagnóstico técnico profundo del entorno del MGR, con identificación precisa de riesgos y condicionantes así como de las particularidades del sistema (puntos críticos, zonas de alta afluencia, interacción con el usuario, integración del servicio en condiciones de seguridad y continuidad operativa), aportando planteamiento estratégico plenamente adaptado a la explotación del sistema. Todo ello permite constatar claramente la coherencia y racionalidad del planteamiento general de los trabajos a ejecutar.	20 puntos
Propuesta bien estructurada, detallada y adaptada al entorno del MGR y con objetivos	15 puntos

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	37
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 37 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de limpieza alineados con las necesidades de la explotación del sistema de transporte, aunque con menor profundidad analítica o detalle operativo.	
Propuesta correcta aunque con planteamiento genérico que demuestra conocimiento de la red, pero sin un análisis profundo de las necesidades específicas del MGR	10 puntos
Propuesta muy básica, con escasa adaptación al entorno tranviario del MGR o limitada identificación de condicionantes. Se limita a transcribir los datos aportados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.	5 puntos
Propuesta inexistente, manifiestamente insuficiente o completamente genérica sin adaptación al objeto del contrato. No se aborda el planteamiento o este es incoherente con la realidad física de la infraestructura.	0 puntos

2. **Metodología y organización del trabajo.** Se analizarán:

- o Protocolos de limpieza diferenciados por tipología de espacio.
- o Procedimientos específicos para oficinas, talleres, fosos, paradas en superficie, zonas técnicas, etc.
- o Productos específicos a emplear en cada superficie.
- o Planificación de turnos compatible con la explotación.
- o Sistema de supervisión y control interno.
- o Gestión de incidencias extraordinarias.
- o Coordinación con el operador.
- o Modelos de documentos para el control y seguimiento de la prestación

Se puntuará con un máximo de **20 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Metodología exhaustiva, perfectamente estructurada, con identificación de responsables, tareas, productos a emplear en cada superficie y protocolos específicos para entorno tranviario, planificación detallada y sistema organizativo altamente coherente y viable. Incluye protocolos específicos para trabajar en zonas próximas en tensión eléctrica, en altura, gestión de emergencias, etc. Se aportan modelos de documentos para el control y seguimiento de la prestación.	20 puntos
Metodología bien definida y adaptada, con adecuada estructuración operativa y correcta planificación.	15 puntos
Metodología suficiente pero con menor grado de detalle o con aspectos operativos poco desarrollados. Descripción de procesos estándar de limpieza sin adaptaciones específicas para el entorno del MGR.	10 puntos
Metodología genérica o incompleta, con escasa concreción en procedimientos específicos.	5 puntos
Ausencia de metodología definida o propuesta claramente insuficiente o inviable técnicamente.	0 puntos

3. **Medios Humanos.** Se analizarán:

- o Identificación del equipo técnico.
- o Estructura organizativa.
- o Número de efectivos y adecuación a la carga de trabajo.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	38
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 38 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- o Experiencia en entornos tranviarios.
- o Solvencia técnica específica (riesgo eléctrico, trabajos en altura, trabajos en fosos, PRL).
- o Planes de refuerzo ante contingencias
- o Sistema de sustituciones y cobertura.
- o Curriculum vitae del personal clave (coordinador del contrato, encargado general, jefes de equipo)

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Equipo altamente cualificado, estructura perfectamente dimensionada, Equipo adecuado y bien dimensionado, con experiencia relevante y solvencia técnica acreditada en entorno tranviario. Se especifican planes de refuerzo ante contingencias, así como sistema de sustituciones y coberturas	10 puntos
Equipo adecuado y bien dimensionado, con experiencia y solvencia técnica relevantes en el sector de la limpieza. No se especifican planes de refuerzo ante contingencias	7,5 puntos
Equipo correcto pero con menor experiencia específica.	5,0 puntos
Propuesta básica de personal, sin especialización clara o con insuficiente justificación de medios humanos.	2,5 puntos
Medios humanos inexistentes, insuficientes o inadecuados para la correcta ejecución del contrato.	0 puntos

4. **Medios materiales.** Se analizarán:

- o Relación detallada de equipamiento y maquinaria que se pondrá al servicio del contrato.
- o Equipos específicos para trenes, escaleras, fosos, talleres, andenes, etc.
- o Sistemas de limpieza en altura.
- o Productos compatibles con entorno.
- o Medidas de almacenamiento seguro.
- o Equipos de sustitución.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Dotación técnica excelente, moderna, específica para entorno tranviario, con descripción técnica completa y planificación de contingencias.	10 puntos
Dotación adecuada, bien dimensionada y técnicamente suficiente.	7,5 puntos
Medios correctos pero convencionales o con menor grado de especificidad.	5,0 puntos
Medios escasamente definidos o insuficientemente justificados.	2,5 puntos
Ausencia o manifiesta insuficiencia de medios materiales.	0 puntos

5. **Programa de Trabajo.** Se analizarán:

- o Desglose de actividades hitos y plazos parciales.
- o Asignación de recursos y su % de dedicación a cada una de las actividades desglosadas en el Plan de Trabajo presentado.
- o Cuadros de frecuencias.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	39
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 39 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NjYgwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- o Planificación diaria, semanal y anual.
- o Limpiezas profundas y periódicas.
- o Compatibilidad con explotación.
- o Plan de implantación inicial.
- o Gestión de actuaciones extraordinarias.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Programa exhaustivo, bien estructurado, detallado por zonas y frecuencias, perfectamente coordinado con la explotación del MGR. Se especifica distribución y dedicaciones del personal por actividades.	10 puntos
Programa completo y coherente, con adecuada planificación.	7,5 puntos
Programa suficiente pero con menor grado de precisión o detalle.	5,0 puntos
Programa básico o poco desarrollado.	2,5 puntos
Ausencia de planificación o propuesta inviable.	0 puntos

## B.- CALIDAD DEL AVANCE DE LA DOCUMENTACIÓN INICIAL.-

### 6. Avance del Plan de aseguramiento de la calidad y la gestión medioambiental. Se analizarán:

- o Sistema de control y seguimiento.
- o Indicadores cuantificables para evaluar el éxito, la eficiencia y el progreso del servicio.
- o Procedimiento de gestión de incidencias.
- o Auditorías internas.
- o Gestión selectiva de residuos.
- o Reducción de consumo de agua y energía.
- o Uso de productos ecológicos.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Sistema plenamente desarrollado, con indicadores medibles, herramientas digitales y medidas de calidad y ambientales concretas y verificables, acordes a las especificaciones del Reglamento EMAS o en su defecto de la norma UNE-EN-ISO 14001, o equivalente	10 puntos
Sistema bien estructurado, con medidas definidas y aplicables acordes con las especificaciones del Reglamento EMAS o en su defecto de la norma UNE-EN-ISO 14001, o equivalente	7,5 puntos
Sistema suficiente pero con menor grado de desarrollo o concreción.	5,0 puntos
Propuesta genérica o escasamente desarrollada.	2,5 puntos
Ausencia de plan o contenido manifiestamente insuficiente.	0 puntos

### 7. Avance del Plan de formación. Se analizarán:

- o Calidad, coherencia, alcance y adecuación del avance del Plan de Formación específico para el personal adscrito al contrato.

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	40
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 40 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Técnicas específicas de limpieza en material móvil ferroviario.
- Uso seguro de maquinaria y productos químicos
- Protocolos de seguridad en entorno tranviario.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión de residuos y sostenibilidad.
- Atención al usuario en espacios abiertos al público.
- Procedimientos ante incidencias y emergencias.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Propuesta de plan de formación excelente, completo y altamente adaptado al entorno tranviario del MGR, desarrollando contenidos técnicos especializados en limpieza tranviaria. Establece formación inicial y reciclajes periódicos claramente calendarizados. Supera las horas mínimas habituales del sector. Incorpora formación práctica en entorno real. Define indicadores de evaluación del desempeño vinculados a la formación. Aporta compromiso de mejora continua y actualización anual del plan.	10 puntos
Propuesta de plan de formación bien estructurado, adecuado y correctamente adaptado al servicio objeto del contrato.	7,5 puntos
Propuesta de plan de formación adecuado pero con desarrollo limitado. Contiene contenidos generales sin adaptarse al entorno tranviario objeto del contrato.	5,0 puntos
Propuesta de plan de formación Plan de formación insuficiente o escasamente desarrollado en el que se limita a una descripción genérica, sin especificar horas ni calendario claro y sin adaptación al entorno tranviario.	2,5 puntos
Ausencia de plan de formación o contenido manifiestamente insuficiente, meramente declarativo sin el desarrollo mínimo exigible o no guarda relación con el objeto del contrato.	0 puntos

8. **Avance de la Documentación de gestión de la prevención y de seguridad y salud laboral.** Se analizarán:

- Organización preventiva.
- Identificación de riesgos específicos (catenaria, material móvil, fosos, trabajos en altura, etc.).
- Procedimientos seguros de trabajo.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Plan formativo preventivo.
- Protocolos de emergencia.

Se puntuará con un máximo de **10 puntos** con el siguiente escalonamiento:

Concepto	Puntuación
Documentación altamente desarrollada, específica para entorno el tranviario del MGR, con procedimientos claros y plenamente adaptados, incluyendo equipos de protección individual (EPIs) y protocolos de evacuación.	10 puntos
Documentación bien estructurada y adecuada al entorno.	7,5 puntos
Documentación suficiente pero con menor especificidad o desarrollo.	5,0 puntos
Documentación genérica o escasamente adaptada.	2,5 puntos

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	41
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 41 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Ausencia de documentación preventiva o contenido claramente insuficiente.	0 puntos
---	----------

**Resumen de puntuación:**

CONCEPTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>A.- CONCEPCIÓN GLOBAL DEL CONTRATO:</b> 1.-Planteamiento general..... 20 puntos 2.-Metodología y organización del trabajo..... 20 puntos 3.-Medios humanos..... 10 puntos 4.-Medios materiales..... 10 puntos 5.-Programa de trabajo..... 10 puntos	<b>70 puntos</b>
<b>B.- CALIDAD DEL AVANCE DE LA DOCUMENTACIÓN INICIAL</b> 6.-Avance del plan de calidad y gestión medioambiental..... 10 puntos 7.-Avance del plan de formación..... 10 puntos 8.-Avance de la documentación de gestión de la prevención y de SyS...10 puntos	<b>30 puntos</b>
<b>SUMA</b>	<b>100 puntos</b>

**17.2.- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas**

Para una puntuación máxima de 100 puntos se desglosaría con las siguientes puntuaciones parciales:

**Puntuación económica (PE).**

Para la valoración del importe económico de las ofertas económicas, correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se procederá de forma que a la oferta económica que fuere la más económica se le asignarían cien (100) puntos. Las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$PE_i = 100 - 100 \times \left( \frac{P_i - P_{min}}{PBL - P_{min}} \right)^k$$

$PE_i$  = Puntuación económica de la oferta  $i$

$P_i$  = Presupuesto de la oferta  $i$

$P_{min}$  = Presupuesto de la oferta más económica

$PBL$  = Presupuesto base de licitación

$k = 2,50$

**18.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La Agencia no dispone en su plantilla de los recursos humanos con la especialización profesional ni con la formación requeridas para la realización de las tareas objeto del contrato (encargado general, peones de limpieza).

Tampoco dispone de los medios materiales necesarios (vehículos, maquinaria, productos, elementos auxiliares, etc.) para la prestación del servicio al tratarse de tareas específicas y concretas que solo empresas

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	42
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 42 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



del sector poseen y pueden desarrollar de una manera eficiente.

#### 19.- DATOS DE LA SUBROGACIÓN DEL CONTRATO

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante Agencia) tiene actualmente contratados con la empresa CLECE, S.A. los “SERVICIOS DE LIMPIEZA NO TÉCNICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL METROPOLITANO DE GRANADA” expediente T-MG7129/CSV0 y los “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL METROPOLITANO DE GRANADA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”, expediente T-MG7157/CSV0.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 130 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como en el “Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y locales no sanitarios de Granada para el año 2025” (con código de convenio 18000255011981), será necesaria contemplar la posible subrogación del personal que pudiera tener lugar.

El personal a subrogar lo será en número y horarios adecuados a las condiciones del presente contrato.

A este respecto, se incluye en anexo 1 a este documento la información proporcionada, con fecha X de octubre de 2025, por CLECE, S.A. sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afectaría la subrogación. Información que resulta necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

Igualmente se consigna la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a los que afecte la subrogación en el Anexo XV del PCAP.

#### 20.- CONCLUSIÓN

Considerándolo suficientemente justificado, se propone la contratación de una empresa especializada que preste los servicios de “Limpieza no técnica de las instalaciones y unidades móviles del metropolitano de Granada con criterios de sostenibilidad ambiental”, expediente T-MG7177/CSV0, todo ello con los requisitos y condiciones establecidos los pliegos que rigen la licitación.

<i>Granada, a la fecha de la firma electrónica</i>	
VºBº: Manuel Fernández Fernández <i>Director Departamento de Planificación y Explotación</i>	Fdo.: Juan José Jiménez Bastida <i>Responsable del contrato</i>
VºBº: Ignacio Mochón López <i>Gerente Delegación de Granada</i>	

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	43
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 43 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO 1.- DATOS DE LA SUBROGACIÓN DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 130.1 de la LCSP, se indica a continuación la información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a los que afecta la subrogación.

Dicha información ha sido proporcionada, con fecha 15 de octubre de 2025, por la empresa CLECE, S.A, adjudicataria de los contratos actualmente en ejecución a cuyas tareas dará continuidad el presente contrato.

### A) Información común a todas las personas trabajadoras a las que afecta la subrogación:

DATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS SUBROGADAS	
Convenio colectivo de aplicación	Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y locales no sanitarios de Granada para el año 2025 (con código de convenio 18000255011981)
Pactos en vigor	

### B) Información específica por persona trabajadora con contrato INDEFINIDO a las que afectaría la subrogación:

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	1	Fecha antigüedad	07/06/2018
Identificación	EJOM	Vencimiento contrato	---
Categoría	ENCARGADO GENERAL	Salario bruto	27614,31€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	189	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	100%	Nocturnidad	SI
Base cotización	2.301,19 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	2	Fecha antigüedad	01/04/2018
Identificación	O AFC	Vencimiento contrato	---
Categoría	RESPONSABLE EQUIPO	Salario bruto	22207,66€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	100%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.850,64 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	3	Fecha antigüedad	17/07/2019
Identificación	MCCF	Vencimiento contrato	---
Categoría	RESPONSABLE EQUIPO	Salario bruto	19567,77€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	44
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 44 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Código de contrato	189	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	100%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.630,65€		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	4	Fecha antigüedad	01/02/2022
Identificación	JCG	Vencimiento contrato	---
Categoría	RESPONSABLE EQUIPO	Salario bruto	18634,33€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	100	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	100%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.552,86 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	5	Fecha antigüedad	01/02/2022
Identificación	CAG	Vencimiento contrato	---
Categoría	RESPONSABLE EQUIPO	Salario bruto	18634,33€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	100	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	100%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.552,86 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	6	Fecha antigüedad	01/02/2022
Identificación	MDLJ	Vencimiento contrato	---
Categoría	RESPONSABLE EQUIPO	Salario bruto	18634,33€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	189	Situación	EXCEDENCIA
Jornada laboral	100%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.552,86 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	7	Fecha antigüedad	01/08/2022
Identificación	JRC	Vencimiento contrato	---
Categoría	RESPONSABLE EQUIPO	Salario bruto	10862,03€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	45
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 45 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Base cotización	905,17 €		
-----------------	----------	--	--

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	8	Fecha antigüedad	17/09/2015
Identificación	ARG	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	18608,14€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	100	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	100%	Nocturnidad	NO
Base cotización	1.550,68 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	9	Fecha antigüedad	14/09/2017
Identificación	EBS	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	11312,27€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	289	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	NO
Base cotización	942,69 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	10	Fecha antigüedad	20/12/2020
Identificación	JSLT	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	6900,84€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	289	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	40%	Nocturnidad	NO
Base cotización	575,07 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	11	Fecha antigüedad	21/09/2017
Identificación	ALV	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13901,96€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	289	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.158,50 €		

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	46
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 46 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	12	Fecha antigüedad	02/10/2017
Identificación	MHC	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13901,96€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	289	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.158,50 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	13	Fecha antigüedad	01/12/2024
Identificación	JQO	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	14	Fecha antigüedad	01/07/2025
Identificación	FJNM	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.018,86€		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	15	Fecha antigüedad	12/09/2016
Identificación	APM	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	16282,12€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	87,5%	Nocturnidad	NO
Base cotización	1.356,84 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
---------------------------------	--	--	--

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	47
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 47 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Número	16	Fecha antigüedad	07/05/2022
Identificación	CCO	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	4313,02€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	25%	Nocturnidad	NO
Base cotización	359,42 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	17	Fecha antigüedad	03/10/2016
Identificación	MAVH	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	14266,87€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	289	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.188,91 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	18	Fecha antigüedad	09/07/2017
Identificación	RRD	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13949,05€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	289	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.162,42 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	19	Fecha antigüedad	22/02/2018
Identificación	JDG	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13758,35€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	289	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.146,53 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	20	Fecha antigüedad	17/05/2018
Identificación	RCG	Vencimiento contrato	---

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	48
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 48 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13758,35€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	289	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.146,53 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	21	Fecha antigüedad	01/02/2019
Identificación	IPA	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13758,35€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	289	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.146,53 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	22	Fecha antigüedad	11/11/2019
Identificación	DMMA	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13758,35€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	289	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.146,53 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	23	Fecha antigüedad	01/10/2020
Identificación	SJR	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13376,96€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.114,75 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	24	Fecha antigüedad	04/03/2022
Identificación	APC	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13249,83€

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	49
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 49 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	289	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.104,15 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	25	Fecha antigüedad	29/07/2022
Identificación	EII	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13249,83€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.104,15 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	26	Fecha antigüedad	29/06/2023
Identificación	LRRG	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12995,58€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.082,96 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	27	Fecha antigüedad	22/02/2019
Identificación	JCG	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	16555,23€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	289	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.379,60 €	Otros	Representante legal de los trabajadores

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	28	Fecha antigüedad	13/01/2025
Identificación	AS	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	15538,19€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	50
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 50 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.294,85 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	29	Fecha antigüedad	04/04/2024
Identificación	RSM	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	8287,04€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	50%	Nocturnidad	NO
Base cotización	690,59 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	30	Fecha antigüedad	30/09/2017
Identificación	ET	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	16682,36€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.390,20 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	31	Fecha antigüedad	02/10/2017
Identificación	MMJH	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13901,96€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.158,50 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	32	Fecha antigüedad	02/10/2017
Identificación	FIV	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13901,96€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.158,50 €		

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	51
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 51 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	33	Fecha antigüedad	18/11/2017
Identificación	VSJD	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13848,99€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.154,08 €	Otros	Representante legal de los trabajadores

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	34	Fecha antigüedad	01/08/2018
Identificación	OL	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13796,02€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.149,67 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	35	Fecha antigüedad	11/12/2018
Identificación	YECB	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13796,02€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.149,67 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	36	Fecha antigüedad	03/01/2019
Identificación	KVML	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13796,02€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.149,67 €		

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	52
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 52 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	37	Fecha antigüedad	01/10/2019
Identificación	MDCR	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13796,02€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.149,67 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	38	Fecha antigüedad	07/11/2018
Identificación	PAFC	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13796,02€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	200	Situación	EXCEDENCIA
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.149,67 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	39	Fecha antigüedad	01/11/2017
Identificación	PMC	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	13875,48€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	289	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.156,29 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	40	Fecha antigüedad	01/12/2024
Identificación	CCN	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	41	Fecha antigüedad	01/03/2025

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	53
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 53 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Identificación	MSO	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	FEMENINO
Código de contrato	200	Situación	INCAPACIDAD TEMPORAL
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	42	Fecha antigüedad	01/04/2025
Identificación	OBP	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	INDEFINIDO	Género	MASCULINO
Código de contrato	200	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

**C) Información específica por persona trabajadora con contrato EVENTUAL:**

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	43	Fecha antigüedad	23/10/2024
Identificación	SRS	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	MASCULINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	44	Fecha antigüedad	09/11/2024
Identificación	APCF	Vencimiento contrato	08/11/2026
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
---------------------------------	--	--	--

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	54
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 54 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Número	45	Fecha antigüedad	22/11/2024
Identificación	OSP	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12741,32€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	MASCULINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.061,78 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	46	Fecha antigüedad	19/12/2024
Identificación	JGG	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12741,32€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.061,78 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	47	Fecha antigüedad	15/03/2025
Identificación	MTAD	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	6629,63€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	NO
Base cotización	552,47 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	48	Fecha antigüedad	20/05/2025
Identificación	MAHM	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	49	Fecha antigüedad	14/06/2025
Identificación	CCR	Vencimiento contrato	---

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	55
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 55 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	50	Fecha antigüedad	01/09/2025
Identificación	AINM	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	51	Fecha antigüedad	02/09/2025
Identificación	CCC	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12741,32€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.061,78 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	52	Fecha antigüedad	20/09/2025
Identificación	MJD	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	53	Fecha antigüedad	20/09/2025
Identificación	JCS	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	MASCULINO

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	56
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 56 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	54	Fecha antigüedad	30/09/2025
Identificación	AGA	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12741,32€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.061,78 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	55	Fecha antigüedad	02/10/2025
Identificación	MMCP	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12948,49€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	62,5%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.079,04 €		

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA			
Número	56	Fecha antigüedad	03/10/2025
Identificación	LAR	Vencimiento contrato	---
Categoría	LIMPIADOR-A	Salario bruto	12741,32€
Tipo de contrato	EVENTUAL	Género	FEMENINO
Código de contrato	510	Situación	ACTIVO
Jornada laboral	75%	Nocturnidad	SI
Base cotización	1.061,78 €		

Tipo de documento	Memoria justificativa para el inicio del expediente de contratación	57
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	EXE_50000035890	

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		28/02/2026 22:00:35	PÁGINA: 57 / 57
IGNACIO MOCHON LOPEZ			
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
VERIFICACIÓN	NJyGwBM9nT93h40bBhFg92oiro16q9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	